

CÓDIGO: GD-F-32	INFORME EJECUTIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 12/06/2024	GESTION DE CONTROL Y EVALUACIÓN	

1. DATOS GENERALES	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Oficina Asesora de Control Interno
LIDER DEL PROCESO	Leydi Johana Zambrano Avellaneda
CARGO	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
FECHA DE ELABORACIÓN	30 de julio de 2026
2. OBJETIVO:	
Verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante el análisis comparativo del comportamiento de los gastos de funcionamiento ejecutados durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, con el fin de evaluar la aplicación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y racionalidad en la administración de los recursos públicos. Así mismo, identificar las principales variaciones en la ejecución del gasto, determinar su razonabilidad y emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las medidas de austeridad institucional.	
3. DESARROLLO DEL INFORME:	
3.1 INTRODUCCIÓN En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Control Interno y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 984 de 2012 y el artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015, se realizó el seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. El presente informe tiene como propósito evaluar el comportamiento de los gastos de funcionamiento, verificando la aplicación de los principios de economía, eficiencia y racionalización del gasto público, mediante el análisis comparativo de la ejecución presupuestal entre el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026. De manera complementaria, se tuvieron en cuenta como referente las medidas contenidas en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional adoptó el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, en aquellos aspectos que constituyen buenas prácticas de gestión y fortalecen el uso eficiente de los recursos públicos, sin perjuicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades territoriales. Para el desarrollo del presente seguimiento se analizó la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, relacionada con la ejecución presupuestal de gastos, contratación, planta de personal, servicios personales indirectos y los principales rubros de funcionamiento, identificando las variaciones más representativas 3.2 ALCANCE El presente informe presenta los Gastos realizados en la entidad, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, periodo comprendido entre el 01 abril al 30 de junio de 2026, y el análisis respectivo en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2025. Para lo anterior, es necesario aclarar, que el presente informe no analiza la ejecución de los Gastos de funcionamiento en su totalidad, pues la revisión y análisis se basa principalmente en los rubros contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público, y en otros que presentan mayor variación con respecto del periodo anterior y que sirve como punto de comparación.	

3.3 MARCO NORMATIVO

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 984 de mayo 14 de 2012 por medio del cual se modificó el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, que establece que las Oficinas de Control Interno prepararan y enviaran al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral.

Artículo 2.8.4.1.2 Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Medidas para las entidades territoriales.

Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

3.4 DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

El análisis se realizó conforme a la ejecución presupuestal de gastos comprometidos correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, tomando como marco de referencia lo ejecutado en los mismos rubros en la vigencia 2025, con el fin de realizar el comparativo de los dos periodos.

NOTA: Es importante aclarar que el presente informe se analiza con base en algunos rubros del gasto comprometido de acuerdo con las leyes y decretos mencionados en el marco normativo del presente informe y no en los estados financieros.

A continuación se hace una relación de la planta personal activa correspondiente a 48 empleados, con corte al 30 de junio de 2026 existe cuarenta y seis (46) empleados de planta nombrados, como se detalla a continuación:

Tabla 01. Comparativo personal, Segundo Trimestre 2025 vs 2026

NIVEL DEL CARGO	COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE					
	ABRIL		MAYO		JUNIO	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Directivo	5	5	5	5	5	5
Asesor	2	2	2	2	2	2
Profesional Universitario	5	6	6	6	6	6
Conductor	1	1	1	1	1	1
Técnico Operativo	9	9	9	9	9	9
Técnico Administrativo	1	1	1	1	1	1
Secretarías	3	3	3	3	3	3
Auxiliar Administrativo	13	14	14	14	14	14
Auxiliar Servicios Generales	5	5	5	5	5	5
TOTAL DE PLANTA	44	46	46	46	46	46

Fuente: Información suministrada por Subdirección Administrativa y Financiera

Por lo anterior podemos indicar que durante la vigencia 2026 se mantiene el mismo número de empleados de planta nombrada en niveles estratégicos: Directivo, asesor, profesional, técnico, secretarial y auxiliar.

En comparación con el mismo periodo en la vigencia 2025, la planta activa nombrada de empleados del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga finalizó en el segundo trimestre con un número de cuarenta y seis (46) empleados y en la vigencia 2026 con la misma cantidad de empleados.

Por otra parte, el total de la planta autorizada corresponde a 48 empleados con corte al 30 de junio de 2026, de los cuales cuarenta y seis (46) empleados de planta nombrados y dos (02) empleados pendientes por proveer, como se detalla a continuación:

Vacante Temporal Técnico Operativo – Código 314 Grado 03

Vacante Temporal Técnico Operativo – Código 314 Grado 04

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

A continuación, se presenta un análisis de los gastos de personal, que incluye servicios personales asociados a la nómina y honorarios, así como la adquisición de bienes y servicios dentro de los gastos generales, como materiales y suministros, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, servicios de vigilancia y seguridad, mantenimiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje.

Se comparan las ejecuciones del gasto de funcionamiento acumulativo al corte de abril, mayo y junio de 2025, frente a los mismos meses de la vigencia 2026, con el fin de evaluar su variación e identificar las partidas con mayor incidencia en el crecimiento. Esto permitirá, en caso necesario, corregir desviaciones en futuros periodos. El siguiente cuadro muestra el comparativo de los gastos más representativos del periodo:

Tabla 02. Comparativo Ejecución Gastos de Funcionamiento. II Trimestre 2025-2026

CONCEPTO	Enero- Junio 2025	Enero- Junio 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.163.695.938	\$ 2.329.452.627	\$ 1.367.769.512	
Servicios personales asociados a la Nómina	\$ 1.857.369.271	\$ 2.171.052.627	\$ 1.512.696.179	17%
Servicios personales indirectos (Honorarios)	\$ 306.326.667	\$ 158.400.000	-\$ 147.926667	-48%
GASTOS GENERALES				
ADQUISICION DE BIENES	\$ 90.006.772	\$ 47.277.458	-\$ 42.729.314	
Materiales y Suministros	\$ 49.913.903	\$ 36.277.458	-\$ 13.636.445	-27%
Impresos y Publicaciones	\$ 21.574.820	\$ 0	-\$ 21.574.820	-100%
Comunicaciones y Transporte	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Combustibles y Lubricantes	\$ 18.518.049	\$ 11.000.000	-\$ 7.518.049	-41%
ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2.367.125.282	\$ 2.702.212.468	\$ 335.087.187	
Vigilancia y Seguridad	\$ 814.477.992	\$ 1.000.607.865	\$ 186.129.873	23%
Seguros	\$ 223.547.544	\$ 231.113.553	\$ 7.566.009	3%
Arrendamiento	\$ 590.591.249	\$ 765.763.186	\$ 175.171.937	30%
Mantenimiento	\$ 153.959.980	\$ 133.547.297	-\$ 20.412.683	-13%
Uso de Derechos Informáticos	\$ 215.952.000	\$ 154.409.630	-\$ 61.542.370	-28%
Servicios Públicos	\$ 153.317.613	\$ 197.237.189	\$ 43.919.576	29%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 17.058.404	\$ 17.492.733	\$ 434.330	3%
Bienestar- CNSC - Sindicatos	\$ 198.220.500	\$ 202.041.015	\$ 3.820.515	2%
TOTAL	\$ 4.620.827.992	\$ 5.078.942553	\$ 458.114.562	9,91%

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMCT

Por lo anterior se puede observar en los periodos cotejados que se obtuvo un incremento del **9,91%** entre el segundo trimestre de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2026 del total de la ejecución de los gastos analizados como se detalla a continuación:

Servicios personales asociados a la nómina: El incremento presentado obedece al ajuste realizado por el salario mínimo de algunos conceptos de nómina que están sujetos a la variación de SMMLV, por otra parte, con corte segundo trimestre de la vigencia 2026 se ejecutaron en gastos de

personal un valor de \$1.251.424.144 correspondiente a factores salariales y prestaciones sociales y demás gastos inherentes a la nómina, el aumento corresponde al valor pagado por retroactivo por incremento salarial de la vigencia 2026. Este valor es tomado de la ejecución presupuestal del ítem total de gastos de personal.

Servicios personales indirectos (Honorarios): La disminución obedece a que con corte segundo trimestre de la vigencia 2025 se ejecutaron \$ 306.326.667, correspondiente a 29 contratos de los cuales seis (6) corresponden apoyo a la gestión y veintitrés (23) a servicios profesionales, mientras que en la vigencia 2026 se ejecutaron \$158.400.000, reflejándose una disminución del 48% con respecto a la vigencia anterior, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal acumulativa de enero a junio.

Y durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se ejecutaron \$36.000.000 correspondiente al adicional de los cinco (5) contratos de prestadores de servicios profesionales del Estudio de Modernización de la Estructura Administrativa del IMCT en su etapa de diseño.

Lo anterior evidencia una mejor planeación dado que los profesionales de apoyo fueron financiados desde cada uno de los Proyectos de Inversión, con respecto a la vigencia anterior.

Tabla 03. Comparativo ejecución Servicios Personales Indirectos.

Servicios Prestados a las empresas y Servicios de Producción 2.1.2.02.02.008.82120.201 - 2.1.2.02.02.008.85940.201	EJECUTADO		VARIACIÓN %	
	Enero-Junio 2025	Enero-Junio 2026	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
GASTOS DE PERSONAL				
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	\$279.726.667	\$ 158.400.000	\$ 121.326.667	-43%
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión	\$ 26.600.000	\$ 0	\$ 26.600.000	-100%
TOTALES	\$ 306.326.667	\$ 158.400.000	\$ 147.926.667	-48%

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMCT

En cuanto al componente adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan al desarrollo de las funciones de la entidad con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos. Ahora bien, el mayor gasto asociado a la contratación de personal se concentró en el área administrativa del Instituto, específicamente en servicios profesional para cubrir las necesidades de la entidad.

Materiales y Suministros: La disminución del 27% corresponde que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se comprometieron gastos asociados a la caja menor, sin embargo, se registró la adquisición del suministro de consumibles de impresión para ser distribuidas como insumo a los equipos de impresión ubicados en las diferentes dependencias del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga mediante contrato N°0415 de 2026 por valor de \$ 36.277.458

Impresos y Publicaciones: Este rubro no presenta ejecución durante el primer semestre de la vigencia 2026.

Comunicaciones y Transporte: Este rubro no presenta ejecución durante el primer semestre de la vigencia 2026.

Combustibles y Lubricantes: Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, no se presentó ejecución presupuestal de este rubro, dado a la planeación contractual, este servicio se adquirió en el primer trimestre, correspondiente al contrato de suministros No. 0407 de 2026, del 12 de marzo de

CÓDIGO: GD-F-32	INFORME EJECUTIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/06/2024	GESTION DE CONTROL Y EVALUACIÓN		

2026.

La disminución del 41% obedece al análisis del consumo de combustible ACPM y gasolina corriente para el funcionamiento de los vehículos y las plantas eléctricas del IMCT de las vigencias anteriores, determinando un menor consumo dando como resultado una menor asignación presupuestal para la vigencia 2026.

Vigilancia y Seguridad: Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se presentó ejecución presupuestal de este rubro, dado que la contratación del servicio de vigilancia fija y armada para todas las sedes del Instituto tenía vigencias futuras ordinarias aprobadas mediante contrato No. 0209 - 01 suscrito en la vigencia 2025 donde \$262.871.826 corresponde al valor aprobado para los meses de enero a marzo, para la vigencia 2026 se comprometió un valor de \$738.104.584 correspondiente al contrato No. 0409 - 01 para una ejecución de cinco (5) meses y trece (13) días, aunque se mantienen los mismos siete (07) puntos, el incremento del 23% con relación al año anterior, obedece netamente a los factores salariales dispuestos para la vigencia 2026 con la empresa de Seguridad Acrópolis Ltda.

Seguros: La variación del 3% corresponde al incremento de una vigencia a otra para la adquisición de seguros destinado a proteger las personas, los bienes e intereses patrimoniales y aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable o sobre aquellos en los que tenga interés asegurado el IMCT, según contrato No. 0414 de 2026, por valor de \$231.113.553

Arrendamiento: Se observa que no se comprometieron recursos en el segundo trimestre de la vigencia 2026, el valor de \$765.763.186 corresponde al contrato 0374-04-2026 con la Corporación Centro Cultural del Oriente con un plazo de siete (7) meses por valor \$689.763.186 para el arrendamiento de veinticinco (25) espacios para el funcionamiento y operación de las Escuela Municipal y Oficios – EMA y el contrato de arrendamiento N°0312-04-2026 del predio para el funcionamiento de la antena de la emisora Luis Carlos Galán Sarmiento, por valor de \$76.000.000

La variación del 30% corresponde a que en la vigencia 2025 el número de salones contratados eran veintiuno (21) y durante la vigencia 2026 fueron cuatro (4) salones más, lo que permite generar un mayor valor en el canon de arrendamiento y el aumento del IPC de una vigencia a otra.

Mantenimiento: Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se realizó la adquisición de tres servicios mediante el ítem de mantenimiento y reparaciones correspondiente a los contratos de prestación de servicios:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos originales, materiales, insumos y/o adecuaciones para el parque automotor del IMCT mediante contrato N°0411 de 2026 por valor de \$49.000.000
2. Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, ups y subestación eléctrica ubicados en las diferentes sedes a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga por valor \$14.645.501 mediante contrato 0412 de 2026.
3. Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en las diferentes dependencias y oficinas a cargo del IMCT según contrato N°0410-04 de 2026 por valor de \$33.170.352

La reducción del 13% en el gasto en comparación con el año anterior se logró debido al cumplimiento que da la entidad a la Política de Austeridad del Gasto, optimizando los recursos en los contratos de mantenimiento de vehículos y plantas eléctricas.

Uso derechos Informáticos: La disminución del 28% corresponde a que en la vigencia 2025 se realizó la adquisición del dispositivo de seguridad Perimetral FIREWALL, mientras que en la vigencia 2026 se realizó la renovación de las licencias de FIREWALL y el Antivirus mediante el contrato de

adquisición No 0406-02, teniendo en cuenta que el incremento aquí reportado obedece al total acumulado del presupuesto ejecutado en lo corrido de la vigencia 2026.

Durante el segundo trimestre este ítem presentó ejecución mediante la adquisición de software y licencias Microsoft y Adobe pro para el funcionamiento de los programas y procesos del IMCT por valor \$17.414.130 mediante contrato N°0417 de 2026.

Servicios Públicos: (Electricidad, Gas, agua, Administración, telefonías fijas y móvil e internet, alumbrado público, aseo, alcantarillado):

Tabla 04. Comparativos servicios públicos. II Trimestre 2025-2026

Entidad	2026	2025
ENERGIA - ESSA	\$ 143.525.357	\$ 113.575.061
ACUEDUCTO	\$ 11.929.760	\$ 8.812.300
INTERNET	\$ 41.782.072	\$ 30.930.252
TOTALES	\$ 197.237.189	\$ 153.317.613

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMCT

Los gastos por este concepto en el segundo trimestre de la vigencia 2026 correspondieron al valor de \$197.237.189 y en el segundo trimestre del 2025 fue de \$153.317.613, observándose un aumento del 29% corresponde que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, durante el 2026 asumió los gastos asociados al pago del servicio de energía de la Biblioteca Campo Madrid y Jorge Valderrama Restrepo lo que genera un incremento en este ítem respecto a la vigencia anterior.

Viáticos: El aumento del 3% de este rubro obedece a pago de Viáticos y Pasajes Aéreos que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 tres (03) funcionarios se movilizaron para cumplir actividades institucionales fuera de las instalaciones correspondiente a un valor de \$11.096.297

Este rubro corresponde principalmente a viáticos asociados a las actividades gerenciales y estratégicas adelantadas por la Dirección, la Subdirección de Turismo y la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Bienestar – CNSC - Sindicato: Durante el segundo trimestre este rubro no tuvo erogación presupuestal, debido que el pago sindical se realiza una (1) vez durante la vigencia fiscal dando cumplimiento del acuerdo laboral 09 de 2022 y los servicios de bienestar social se adquirieron durante el primer trimestre de la vigencia 2026 mediante contrato 0404-04 del 2026.

Sin embargo, el incremento reportado del 2% obedece al IPC en los servicios adquiridos y al aumento salarial aplicable según el acuerdo sindical.

INDICADORES FINANCIEROS

Para analizar las tendencias se realiza el análisis del total de los gastos de funcionamiento correspondiente al segundo trimestre de las vigencias fiscales 2025-2026.

Tabla 05. Eficiencia del Pago.

DESCRIPCIÓN	2025		2026	
TOTAL PAGOS	3.030.171.470,01	64%	3.327.758.717,37	64%
TOTAL COMPROMISOS	4.731.390.607,35		5.181.252.047,37	

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMCT

La eficiencia en el pago, con corte al 30 de junio de 2026, se mantiene en un 64%, lo cual evidencia un desempeño eficiente en los indicadores, ya que se garantizó el pago oportuno en ambas

CÓDIGO: GD-F-32	INFORME EJECUTIVO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 12/06/2024	GESTION DE CONTROL Y EVALUACIÓN	

vigencias.			
4. PRODUCTO ENTREGABLE:			
Informe de Austeridad del Gasto Público			
5. PENDIENTES POR REALIZAR:			
N/A			
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:			
- En el trimestre evaluado, se presentó un aumento global de Gastos de Funcionamiento, del 9,91% comparado con corte del mismo trimestre de la vigencia 2025. - Si bien el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, mediante el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, es aplicable a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, se recomienda al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga analizar e incorporar, en la medida de su competencia y autonomía administrativa, las buenas prácticas y lineamientos allí establecidos. La adopción voluntaria de estas medidas contribuirá a fortalecer la planeación, el control y la racionalización del gasto público, promoviendo una gestión más eficiente de los recursos institucionales, el uso responsable del presupuesto y el fortalecimiento de la cultura de austeridad, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan a las entidades del orden territorial. - Se recomienda que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga adopte e implemente un Plan Interno de Austeridad del Gasto, donde se definan las metas de ahorro y los mecanismos de control del gasto para la entidad y que sirva como instrumento de planeación y control orientado a fortalecer la eficiencia en la administración de los recursos públicos y promover una cultura institucional de racionalización del gasto. - Fortalecer el uso y aprovechamiento de los canales de comunicación digital actualmente disponibles en la entidad, tales como el correo electrónico institucional, la página web y las carpetas compartidas en red, con el fin de promover una transición progresiva hacia la disminución del uso de recursos físicos, como papel, fotocopias e impresiones, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental y a la eficiencia en la gestión documental. - Aunque se ha venido trabajando en materia de austeridad del gasto, la Oficina Asesora de Control Interno recomienda a todas las Dependencias del IMCT, que se continúe implementando de manera temprana y oportuna, estrategias orientadas a seguir garantizando la prevalencia de la austeridad en el gasto público, así como la aplicación de los principios de economía y eficiencia en la administración pública sin afectar la misionalidad y/o prestación de servicios de la entidad, con el fin de que no se materialicen riesgos asociados.			
DESCRIPCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaborado:	Lizeth Paola Meneses Zambrano	CPS Profesional Apoyo	
Revisado:	Leydi Johana Zambrano Avellaneda	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	
Aprobado:	Leydi Johana Zambrano Avellaneda	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	